

A V I S O:

**SOLICITUDES DE AMPARO AL ART. 15.3:**

La Comisión de 15.3 comunica:

Las solicitudes de amparo al Art. 15.3 deben ser presentadas hasta el 24 DE MARZO DE 2023.

* personalmente en el PROGRAMA GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS - ATENCIÓN AL PÚBLICO,
* en el Interior a través de cada CAMPUS REGIONAL
* enviadas vía mail a: comisionarticulo15.3@utu.edu.uy

Las que ingresen posteriormente, se recibirán hasta el DÍA 10 DE ABRIL.

Fuera de esta fecha, solo se recibirán solicitudes de situaciones que justifiquen debidamente su ingreso fuera de plazo.

**Se recuerda que, si realizan el trámite en otro tipo de formulario que no sea el aprobado o no cuenta con todas las firmas solicitadas, deberán volver a tramitarlo.**